



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTION DE AVERIAS DE LAS REDES MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS GESTIONADOS POR EL CABB. EXPEDIENTE Nº 3237.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Gorka Robredo Arzuaga
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es la explotación, reducción de fugas, mantenimiento y gestión de averías de las redes municipales de abastecimiento de los municipios gestionados por el CABB distribuidos geográficamente en cuatro zonas o lotes. 2.-Necesidades a satisfacer: El CABB tiene suscrito convenios para la gestión, mantenimiento y explotación de la red municipal de distribución de agua potable de 89 municipios. 14 municipios son gestionados por personal propio y el resto requieren de unos medios técnicos complementarios que es preciso adquirir externamente mediante contrato dada la naturaleza organizativa y de personal del CABB. pertenecen al escenario geográfico denominado LOTE/ZONA A 22 municipios, LOTE/ZONA B 15 municipios, LOTE/ZONA C 23 municipios y LOTE/ZONA D 15 municipios, a los que este contrato pretende satisfacer las necesidades de explotación y mantenimiento. 3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Descripción e importe de lote: LOTE A: Bakio, Barrika, Berango, Derio, Erandio, Fruiz, Gamiz-Fika, Gatika, Gorliz, Larrabetzu, Laukiz, Leioa, Lemoiz, Lezama, Loiu, Maruri-Jatabe, Morga, Mungia, Plentzia, Sondika, Sopela, y Urduliz. - <u>IMPORTE: 4.116.010,92€</u> LOTE B: Abanto, Alonsotegi, Balmaseda, Gordexola, Güeñes, Ortuella, Santurtzi, Trapagaran, Zalla, Galdames, Sopuerta, Turtzioz, Muskiz, Sestao y Zierbena. - <u>IMPORTE: 4.195.489,98€</u>



B.- OBJETO DEL CONTRATO

LOTE C: Arantzazu, Areatza, Arrigorriaga, Artea, Atxondo, Bedia, Dima, Elorrio, Etxebarri, Galdakao, Igorre, Iurreta, Izurtza, Lemoa, Mañaria, Orduña, Ubide, Ugao-Miraballes, Usansolo, Zaldibar, Zaratamo, Zeanuri, Zeberio.

- IMPORTE: 3.143.825,99€

LOTE D: Amoroto, Aulesti, Ereño, Etxebarria, Gernika, Gizaburuaga, Ispaster, Lekeitio, Markina-Xemein, Mendexa, Munitibar, Muxika, Nabarniz, Ondarroa y Ziortza-Bolibar.

- IMPORTE: 2.338.439,99€

Limitación a la participación/adjudicación:

- Lote 1 Municipios Zona A 4.116.010,92€
- Lote 2 Municipios Zona B 4.195.489,98€
- Lote 3 Municipios Zona C 3.143.825,99€
- Lote 4 Municipios Zona D 2.338.439,99€

Los licitadores podrán ofertar a los cuatro lotes indistintamente.

Cada licitador solo podrá ser adjudicatario de un único lote, bien de forma individual o como integrante de una Unión Temporal de Empresas.

En primer lugar, se evaluará el lote nº 1, en segundo lugar el lote nº 2, en tercer lugar el lote nº3 y por último el lote nº 4.

Aquel licitador que resulte primer clasificado del lote nº 1 no podrá ser propuesto primer clasificado de los lotes nº 2, nº 3 y nº 4. Sin embargo, su proposición económica sí será computada a efectos de determinar la clasificación de la ofertas así como para el cálculo de la baja media. Del mismo modo se actuará con el primer clasificado del lote nº2, y nº3.

Esta limitación no se aplicará si en alguno de los lotes nº2, nº3, o nº4, solo hay un licitador o una única oferta valida. En este caso, si podrán coincidir los adjudicatarios de los lotes, respecto al lote en el que solo existe un licitador o una única oferta valida.

La renuncia o desistimiento por parte de un licitador supondrá, automáticamente, la renuncia expresa de su oferta a los cuatro lotes, bien de forma individual o como integrante de una Unión Temporal de Empresas.

4.-CPV: 65130000-3 Explotación del suministro de agua

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica: ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS EUROS (13.793.766,88 €), IVA EXCLUIDO.

2.-Valor estimado del contrato: 37.932.858,92 €

Lotes: ☒ SI ☐ NO



C.-PRECIO DEL CONTRATO

- Valor estimado lotes:

- Lote 1 Municipios Zona A: 11.319.030,03 €
- Lote 2 Municipios Zona B: 11.537.597,45 €
- Lote 3 Municipios Zona C: 8.645.521,47 €
- Lote 4 Municipios Zona D: 6.430.709,97 €

El valor estimado incluye el incremento de número de unidades a ejecutar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 309 de la LCSP, el cual no tendrá la consideración de modificación.

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 227.99.161.00.

- Año 2026: 2.873.701,43 €
- Año 2027: 6.896.883,44 €
- Año 2028: 4.023.182,00 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO: TRES (3) prorrogas de UN (1) AÑO

4.-Plazo de garantía: UN (1) AÑO.

5.-Lugar ejecución del contrato: Municipios consorciados del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato:

- Lote 1 Municipios Zona A: 2.058.005,46 €



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

- Lote 2 Municipios Zona B: 2.097.744,99 €
- Lote 3 Municipios Zona C: 1.571.913,00 €
- Lote 4 Municipios Zona D: 1.169.220,00 €

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí, facultativa ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría: Servicios de Conservación, Mantenimiento y Explotación de de Redes de Agua y Alcantarillado

- Grupo: O
- Subgrupo: 3
- Categoría: 5

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

a) Memoria técnica y metodología de la ejecución.

Descripción justificada y compatible de la organización de los equipos adscritos, su distribución, dedicación por especialidades, tipos de trabajo etc. Descripción detallada de distribuciones zonales de los equipos, centros logísticos puestos a disposición del contrato.

Descripción detallada de la metodología de ejecución de trabajos en la red, acometidas, conexiones de red, cortes de agua, reparaciones en tuberías tanto de polietileno como fundición, indicando soluciones técnicas, materiales y proveedores.

Descripción de iniciativas y mejoras propuestas para la optimización de los principales indicadores del servicio, tiempos de respuesta, agua no registrada, acabados de las reparaciones, mantenimientos preventivos y mantenimiento de vehículos.

b) Medios técnicos puestos a disposición del contrato

Maquinaria, medios auxiliares previstos poner a disposición del contrato así como disponibilidad total de los mismos en el ámbito geográfico del contrato, ubicación, tiempo de disponibilidad, potencial de hacer uso de otros recursos en momentos de picos de trabajo.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Disponibilidad, fabricante y modelo de piezas y material necesario para el contrato. Es indispensable rellenar en la tabla del ANEXO 1 MATERIALES, fabricante y modelos de todos los materiales. Inventario aproximado de piezas más habituales y su disponibilidad.

c) Criterios Medioambientales

Indicar y describir las medidas a adoptar en materia medioambiental en el trascurso de los trabajos objeto del pliego, en especial las relacionadas con el impacto en la atmosfera, impacto sobre el suelo afectado, impacto sobre vegetación del entorno de obra. Acreditaciones en esta materia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como **Anexo I dentro del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

El Contratista completará la hoja incluida en el Anexo LOTE A, B, C o D en la hoja OFERTA, en la columna "Precio", ofertando un precio unitario por concepto. Multiplicados por los correspondientes de "Medición", se obtendrán los presupuestos parciales de ejecución o totales por concepto. La suma de los presupuestos parciales de ejecución conformará la oferta económica.

En este Anexo1 se presentan las unidades del contrato y las mediciones anuales (12 meses).

Los precios ofertados para cada concepto podrán ser objeto de baja, pero no podrán ser superiores a los facilitados como tipo de referencia.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{2}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

(Bmax - BM)

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria técnica y metodología de la ejecución 30 puntos.**

- Descripción justificada y compatible de la organización de los equipos adscritos, su distribución, dedicación por especialidades, tipos de trabajo etc. Descripción detallada de distribuciones zonales de los equipos, centros logísticos puestos a disposición del contrato. (10 puntos).
- Descripción detallada de la metodología de ejecución de trabajos en la red, acometidas, conexiones de red, cortes de agua, reparaciones en tuberías tanto de polietileno como fundición, indicando soluciones técnicas, materiales y proveedores. (10 puntos)
- Descripción de iniciativas y mejoras propuestas para la optimización de los principales indicadores del servicio, tiempos de respuesta, agua no registrada, acabados de las reparaciones, mantenimientos preventivos y mantenimiento de vehículos. (10 puntos).

- **Medios técnicos puestos a disposición del contrato 16 puntos.**

- Maquinaria, medios auxiliares previstos poner a disposición del contrato así como disponibilidad total de los mismos en el ámbito geográfico del contrato, ubicación, tiempo de disponibilidad, potencial de hacer uso de otros recursos en momentos de picos de trabajo. (8 puntos).
- Disponibilidad, fabricante y modelo de piezas y material necesario para el contrato. Es indispensable rellenar en la tabla del ANEXO 1 MATERIALES fabricante y modelos de todos los materiales que se ponen a disposición del contrato. Inventario aproximado de piezas más habituales y su disponibilidad. (8 puntos).

- **Criterios Medioambientales 4 puntos.**

- Indicar y describir las medidas a adoptar en materia medioambiental en el transcurso de los trabajos objeto del pliego, en especial las relacionadas con el impacto en la atmosfera, impacto sobre el suelo afectado, impacto sobre vegetación del entorno de obra. Acreditaciones en esta materia. (4 puntos)

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica.



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial ☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

SI

El contrato objeto de esta licitación es un expediente de tracto sucesivo al cual está adscrito actualmente un completo equipo de personal contratado con derecho de subrogación.

Adjuntamos en el anexo al PCAP, la relación del personal que quedará incorporado al contrato de los municipios de la Zona A: LOTE1, Zona B: LOTE 2, Zona C: Lote 3 Y Zona D Lote 4

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la obra un delegado con capacidad suficiente para la toma de decisiones y representar al contratista en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.